

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 598/GJE/94.-
Sancionada: 14 de Octubre de 1.994.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 228/HCD/94.-
=====

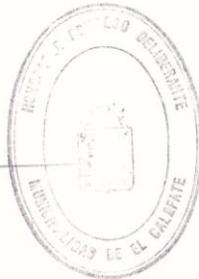
POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1.994, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 19).- AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL a exceptuar del cumplimiento del artículo 7º Inciso "b" de la Ordenanza 052/HCD/92, para adjudicar en Venta a favor de JUAN EFRAIN GALINDO la Superficie de tierra de 971,07 metros cuadrados, ubicado en la Parcela 3 del solar c del Barrio Felix Frias de éste Ejido Municipal.-
- Art. 29).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don LUIS ROBERTO ETURA.-
- Art. 39).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que correspondan y Cumplido ARCHIVESE.-


Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 228/94, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-